

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DEL MAR

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2020, de la Dirección General de Desarrollo Pesquero, por la que se aplaza la celebración de las pruebas para la obtención de los títulos que habilitan para el gobierno de las embarcaciones de recreo en la Comunidad Autónoma de Galicia para la convocatoria de mayo, debido a la situación de estado de alarma declarado por el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Xunta de Galicia establece diversas cuestiones en la Resolución de 12 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia, de 12 de marzo de 2020, por el que se aprueba el Protocolo de actuación para el personal empleado público de la Administración de la Xunta de Galicia en relación con el coronavirus COVID-19, y en la Resolución de 12 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Sanidad, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia, de 12 de marzo de 2020, por el que se adoptan las medidas preventivas en materia de salud pública en la Comunidad Autónoma de Galicia, a consecuencia de la evolución de la epidemia del coronavirus COVID-19.

El Real decreto 492/2020, de 24 de abril, prorroga el estado de alarma declarado por el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el que declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm. 67, de 14 de marzo), hasta el 10 de mayo de 2020. La prórroga establecida en este real decreto se extenderá desde las 00.00 horas del día 26 de abril de 2020 hasta las 00.00 horas del día 10 de mayo de 2020 y se someterá a las mismas condiciones establecidas en el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus modificaciones.

Toda vez que la Consellería del Mar, a través de la Dirección General de Desarrollo Pesquero, ha previsto realizar los exámenes ordinarios teóricos y prácticos para la obtención de las titulaciones que habilitan para el gobierno de las embarcaciones de recreo y motos náuticas en la Comunidad Autónoma de Galicia en el mes de mayo, y que a dichas pruebas puede concurrir un número importante de aspirantes y que muchos se desplazan desde diversas poblaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia y de otras comunidades autóno-



mas, esta dirección general, en el uso de las funciones atribuidas en el Decreto 168/2015, de 15 de noviembre, acuerda lo siguiente:

Primero. Suspender la realización de las pruebas para los días 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2020, que se indican en la Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Desarrollo Pesquero, por la que se convocan exámenes ordinarios teóricos y prácticos para la obtención de las titulaciones que habilitan para el gobierno de las embarcaciones de recreo y motos náuticas en la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG núm. 30, de 13 de febrero).

Segundo. Las personas interesadas que hayan presentado la solicitud para participar en la convocatoria indicada en el punto primero podrán participar en alguna de las siguientes convocatorias que se realicen durante el año 2020.

Tercero. Las personas interesadas que no quieran participar en ninguna de las convocatorias que se realicen en el año 2020 podrán solicitar la devolución de la correspondiente tasa.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 27 de abril de 2020

Susana Rodríguez Carballo
Directora general de Desarrollo Pesquero

